



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002253**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS", ID N° 455.109, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 31 OCT 2024

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 1906 del 20/09/24, 1436 del 14/08/24 y 1447 del 14/08/24; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 159/2024 del 23/09/24; el Informe de Evaluación N° 21/2024 del 28/10/24; el Memorándum UOC N° 526/2024 del 29/10/24; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1906 del 20 de setiembre de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"– ID N° 455.109...*".

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...*". Ampliada y Modificada por Resolución N° 1447 del 14 de agosto de 2024.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 159/2024 del 23 de setiembre de 2024, para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Informe de Evaluación N° 21/2024 del 28 de octubre de 2024, expresa en su parte conclusiva: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55... de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y, salvo mejor parecer, recomienda: *ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA MUVH N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"– ID N° 455.109, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por un monto de Gs. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*".

Que, por Memorándum UOC N° 526/2024 del 29 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"– ID N° 455.109, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Sr. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59° dispone: "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...".

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 002253**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS", ID N° 455.109, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 31 OCT 2024

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1º) **ADJUDICAR** a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"– ID N° 455.109, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto de Guaraníes ochenta y cinco millones (Gs. 85.000.000) IVA incluido.
- Art. 2º) **IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 333 "Productos de Artes Gráficas", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al CDP N° 159/2024 del 23 de setiembre de 2024, PAC N° 00455109.
- Art. 3º) **DESIGNAR** al Sr. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, con C.I. N° 4.614.290, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARIJA FERNÁNDEZ  
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat